

Departamento de Especialidades Técnicas, Sección Curricular

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

FICHA TÉCNICA DE LA ESPECIALIDAD

Aula Labora



Elaborado por: Msc. Idalmi Sankey González, Asesor Nacional.

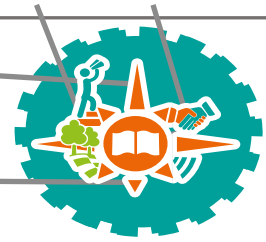
OCTUBRE, 2016

“Educar para una nueva ciudadanía”

San José, San Francisco de Goicoechea, antiguo Edificio CENADI-MEP
Teléfono: 2221-9107 | Telefax: 2233-2816 | Correo electrónico: detce@mep.go.cr

DETCE
Dirección de educación técnica
y capacidades emprendedoras





FUNDAMENTACIÓN

La ficha técnica de la especialidad técnica constituye el documento que cuenta con una descripción de los activos que se requieren para el desarrollo del proceso de mediación pedagógica durante la ejecución del programa de estudio vigente.

La elaboración del documento se fundamenta en parte de las funciones que realiza la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras¹ :

- a. Dirigir la prestación del servicio de educación técnica profesional en el nivel de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, además, de todos aquellos programas de estudios relacionados con la educación técnica que forman parte de la oferta educativa del MEP, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).
- b. Dictar los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos requeridos para la asignación, ejecución, supervisión y control de los fondos públicos provenientes de la Ley 7372 de nombre "Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional", previstos para el financiamiento de los Colegios Técnicos Profesionales (CTP). Así como coordinar lo que corresponda con la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Educación Especial, en atención a lo establecido en la normativa relacionada.

Además de los artículos anteriormente citados, el artículo 4 de la Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional² se indica la necesidad de establecer la naturaleza y el costo de operación por especialidad.

“Una tercera parte se asignará según la naturaleza y el costo de operación por especialidad. Para efectos de su cálculo, el Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública, elaborará una tabla de referencia que contendrá la información específica por cada colegio.”

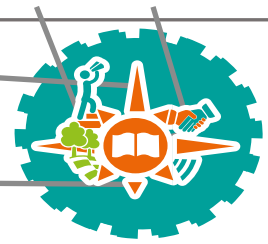
Con base en el marco jurídico anterior se hace necesaria la actualización de los requerimientos mínimos para cada una de las especialidades técnicas que se imparten en los colegios técnicos profesionales del país.

pág. 2

¹ Decreto Ejecutivo 38170, artículo 90.

² Ley 7372.





Departamento de Especialidades Técnicas, Sección Curricular
AULA LABORA

<i>Descripción general del artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tiempo estimado de uso</i>
	AULA – LABORA³	
Computadoras de escritorio ⁴	5	<p>Uso permanente del estudiante y del docente según especialidad y sub-área.</p>
Impresora multifuncional de tanque de tintas y WIFI.	1	
Aire acondicionado con los BTU, según el área del recinto.	1	
Proyector, resolución según el área del recinto.	1	
UPS con VA para al menos dos equipos de PC ⁵	5	
Escritorio para docente	1	
Silla ergonómica para docente	1	
Escritorio para computadoras de estudiantes	5	
Sillas ergonómicas para estudiantes	15	
Armario para papelería, según área del recinto.	1	
Licencia de ofimática según la tecnología actual.	6	
Licencia de antivirus según tecnología actual.	6	
Limpiadores de monitor	6	
Extintor de dióxido de carbono ⁶	1	
Puntero.	1	
Parlantes, según el área del recinto para el docente.	1	
Micrófonos diadema headset	5	
Pantalla de proyección retráctil	4	
Pizarra acrílica, según área del recinto.	1	

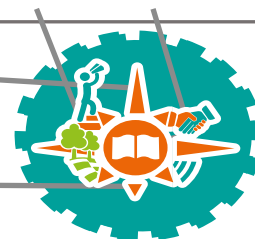
³ Aula Labora, es de uso institucional, para uso de los docentes de especialidad que imparten sub-áreas de Gestión Empresarial u otras de emprendedurismo.

⁴ Procesador, memoria, disco duro, quemador, teclado, monitor, tarjeta de red inalámbrica, según la tecnología actual.

⁵ El voltaje de las UPS puede ser de 750 VA en adelante.

⁶ La normativa vigente establece que el extintor de dióxido de carbono es de 10 lbs, aprobado bajo la norma 10 nfpa.





Departamento de Especialidades Técnicas, Sección Curricular

<i>Descripción general del artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tiempo estimado de uso</i>
Laptop para el docente	1	Uso permanente del estudiante y del docente según especialidad y sub-área.
Estante de papelería aéreo.	1	
Trituradora de papel.	1	
Base para proyector.	1	
Biblioteca	1	
Limpiador de contactos eléctricos	6	
Licencia del sistema operativo de la PC	6	
Cámara digital de 16 a 20 Memoria 16 GB, con estuche y tarjeta	1	
Telefax	1	
Línea telefónica fija para fax (*)	1	
Archivador vertical u horizontal (3 a 4 gavetas)	1	
Extintores 10 libras polvo ABC	1	
DVD lectura múltiples formatos	1	
Televisor pantalla plana 32"	1	
Mesa de reuniones para 10 a 15 personas	1	
Sillas ergonómicas para mesa de reuniones sin rodines	5	
Mueble de madera o similar con espacio para televisor, DVD	1	
Mesa para impresora	1	

